



ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: Las solicitudes de inscripción a asignatura pertenecientes a diversos alumnos de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en plan 2008 de la mencionada especialidad –Ord. N° 1150-, la asignatura Diseño de Sistemas no exigía como correlativa para cursar, la aprobación de la asignatura Inglés I.

Que dichos alumnos fueron asimiliados al nuevo Plan de Estudios, en el ciclo lectivo 2023.

Que en el plan 2023 para cursar la asignatura Diseño de Sistemas de Información es requisito académico tener aprobada la asignatura Inglés I.

Que en este ciclo lectivo 2025, los alumnos solicitan inscribirse en la asignatura Diseño de Sistemas de Información, sin tener aprobada la asignatura Inglés I, no dando cumplimiento a lo establecido en la Ord. N° 1549 Art. 5.2.1.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada por los alumnos que se detallan en el Anexo I, a los efectos de evitarle una prolongación imprevista de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente, quienes cursan la asignatura Diseño de Sistemas de Información en el ciclo lectivo 2025, si tener aprobada su correlativa, la asignatura Inglés I.

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

497

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

U.T.N. FAC. REG. ROS.
F.R.

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
50839	Tejedor, Paloma
50937	Urquiza, Nicolás
50364	Larroquette, Juan Bautista
50786	Raggi, Agustin Ariel
51566	Iazzetta, Josefina
51458	Ortiz, Valentino
51950	Santi, Bruno Leo